

## **011-DRPP-2014.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las quince horas del diecisiete de julio de dos mil catorce.-

### **Proceso de renovación de estructuras del Partido Acción Cantonal Siquirres Independiente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Acción Cantonal Siquirres Independiente convocó a todas las asambleas distritales del cantón de Siquirres en la provincia de Limón, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para la celebración de cada una de ellas.

En resolución 004-DRPP-2014 de fecha veinticinco de abril del año en curso, se le señaló a la agrupación política las inconsistencias presentadas en todos los distritos del cantón de Siquirres. Dicha resolución fue comunicada el mismo día de su emisión y adquirió firmeza el día dos de mayo de dos mil catorce en virtud de que no fue recurrida.

El partido político convocó nuevamente a sus asambleas distritales con el objeto de subsanar los aspectos indicados por este Departamento. De previo a la acreditación de los nuevos nombramientos celebrados en las asambleas de fechas 08 y 22 de junio del año en curso, se debe tener presente que ya el partido político había realizado una serie de designaciones y conformado parte de sus estructuras las cuales ya se encuentran acreditadas. En éstos casos, si en las asambleas de cita se realizan nuevos nombramientos en puestos ya ocupados es necesaria la carta de renuncia del titular a fin de realizar nuevas acreditaciones. Por otra parte, si se requería completar nombramientos y se realizaron nombramientos de más, en las asambleas que nos ocupan, se procedió a acreditar aquellos nombramientos necesarios para completar e integrar las estructuras en los cargos vacantes de acuerdo al orden en que fueron nombrados, verificando el cumplimiento del principio de paridad, sin afectar los derechos

adquiridos de los miembros que ya han sido acreditados en los cargos en que fueron electos, salvo criterio en contrario por parte de la agrupación política.

Lo anterior considerando el principio democrático y sobre los derechos adquiridos por los militantes o representantes de una agrupación política, al respecto, la jurisprudencia emanada por el Tribunal Supremo de Elecciones señala:

*“(…), el principio democrático se entiende como un límite infranqueable al derecho de las agrupaciones (sic) partidos políticos de autorregularse. De tal modo que, cuando la normativa interna aprobada contradiga las reglas democráticas antes expuestas corresponde a este Tribunal su control, en el ejercicio de sus competencias constitucionales-artículos 9 y 99 de la Constitución Política (...)-. A la luz de este principio queda claro, entonces, que los partidos políticos están obligados a diseñar sus normas internas **sin menoscabar derechos fundamentales o inobservar derechos adquiridos o intereses legítimos.** Así, su sometimiento a los principios básicos que establece la Constitución- para asegurar la vigencia de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho-impide que aquellos actúen sin ajustarse a las normas jurídicas vigentes o en contra del principio de interdicción de la arbitrariedad. De esta suerte, cualquier decisión o disposición normativa que implemente el Partido, para regular su vida interna debe tener pleno apego a la Constitución y a la legalidad vigente.” (negrita y subrayado no son del original, ver resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número 5577-E1-2013 dictada a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del veinte de diciembre del dos mil trece).*

En consecuencia se acreditan los nombramientos según se detalla a continuación:

### **LIMON SIQUIRRES SIQUIRRES**

En el distrito de Siquirres en resolución 004-DRPP-2014, este Departamento le señaló a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar el comité ejecutivo distrital suplente y el fiscal propietario. Asimismo se denegaron los

nombramientos de la presidenta y la tesorera propietaria del comité ejecutivo distrital, así como tres delegados territoriales, por doble militancia. El partido político posteriormente, aportó las cartas de renuncia de los señores Luis Alberto Mora Abarca, Yetty María Quesada Murillo y Edgar Cambronero Herrera, a los puestos en que se encontraban acreditados. La agrupación política convocó a una nueva asamblea la cual se celebró el 08/06/2014 en la que realizó los nombramientos de todas las estructuras de ese distrito, a saber, comité ejecutivo distrital (propietarios y suplentes); fiscal propietario distrital y delegados territoriales, por lo que de acuerdo con lo manifestado por este Departamento, se acreditarán los nombramientos faltantes. No obstante, cabe señalar que la señora Anais Hernández Monge, cédula de identidad número 303400342, fue acreditada como secretaria propietaria y delegada territorial, sin embargo, debido a que la señora Hernández Monge estuvo presente en la asamblea de fecha 08/06/2014, y concurrió con su voto a ser nombrada como tesorera propietaria, se considera que renuncia de forma tácita al puesto de secretaria propietaria, manteniendo el cargo de delegada territorial, ya que en esa misma asamblea ratifican su nombramiento en ese puesto (visible a folios 1126 y reverso y 1262-1265 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>602900036</b>	<b>KENIA JIMENEZ PEREZ</b>	<b>PRESIDENTA PROPIETARIA</b>
<b>108310316</b>	<b>LUIS ALBERTO MORA ABARCA</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
<b>303400342</b>	<b>ANAIS HERNANDEZ MONGE</b>	<b>TESORERA PROPIETARIA</b>
<b>301340932</b>	<b>EDGAR CAMBRONERO HERRERA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>501790560</b>	<b>JOSE WILLIAM SOLORZANO GOMEZ</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>701170072</b>	<b>YETTY MARIA QUESADA MURILLO</b>	<b>TESORERA SUPLENTE</b>

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>105470548</b>	<b>EDUARDO ALFREDO MATAMOROS SANCHEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303400342	ANAIS HERNANDEZ MONGE	TERRITORIAL
501790560	JOSE WILLIAM SOLORZANO GOMEZ	TERRITORIAL
<b>700770950</b>	<b>BRENEDETH MC LEAN FULLER</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>108310316</b>	<b>LUIS ALBERTO MORA ABARCA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>701170072</b>	<b>YETTY MARIA QUESADA MURILLO</b>	<b>TERRITORIAL</b>

## **LIMON SIQUIRRES PACUARITO**

En el distrito de Pacuarito se le señaló a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar los puestos a la suplencia del comité ejecutivo distrital y se denegaron los nombramientos del comité ejecutivo distrital propietario por no cumplir con el principio de paridad, así como el fiscal propietario por haber sido designado a su vez como delegado territorial. En la nueva asamblea que celebró el partido político el día 08/06/2014 designó los puestos vacantes de conformidad con lo indicado en la resolución 004-DRPP-2014 dictada por este Departamento, sin embargo debe indicarse que en relación con la nómina de los delegados territoriales ya se encontraban acreditadas cuatro personas, por lo que para completar la misma se requería acreditar un hombre, para así cumplir con el principio de paridad de género. Se acredita el primer nombramiento de género masculino, según el orden en que fueron nombrados en la asamblea distrital celebrada el 08/06/2014, es decir, Carlos Mora Quesada, cédula de identidad número 601830796 (visible a folios 1126 reverso y 1127 y 1267-1270 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>205770849</b>	<b>KATIA VANESSA RUIZ ORTIZ</b>	<b>PRESIDENTA PROPIETARIA</b>
<b>700540372</b>	<b>LEONARDO UMAÑA UMAÑA</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
<b>701490018</b>	<b>JOHANNA RUGAMA CARRILLO</b>	<b>TESORERA PROPIETARIA</b>
<b>108380151</b>	<b>SINDY BARRANTES CAMARENO</b>	<b>PRESIDENTA SUPLENTE</b>
<b>601830796</b>	<b>CARLOS MORA QUESADA</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>701360899</b>	<b>MARIA ISABEL RUGAMA CARRILLO</b>	<b>TESORERA SUPLENTE</b>

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>302500839</b>	<b>MISAEAL CAMPOS CAMPOS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502100265	BELEIDA CARRILLO JIMENEZ	TERRITORIAL
701720997	YENDRY PATRICIA RUGAMA CARRILLO	TERRITORIAL
700540372	LEONARDO UMAÑA UMAÑA	TERRITORIAL
108380151	SINDY BARRANTES CAMARENO	TERRITORIAL
<b>601830796</b>	<b>CARLOS MORA QUESADA</b>	<b>TERRITORIAL</b>

## **LIMON SIQUIRRES FLORIDA**

En el distrito Florida se le indicó a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar los puestos a la suplencia del comité ejecutivo distrital. Además, se denegó el nombramiento del secretario propietario del comité ejecutivo distrital y a su vez delegado territorial por doble militancia, así como el fiscal propietario, por haber sido designado también como delegado territorial. En la nueva asamblea que celebró el partido político el día 08/06/2014 designó todos los puestos, por lo que de conformidad con lo indicado en la resolución 004-DRPP-2014 dictada por este Departamento corresponde acreditar únicamente los nombramientos que se ajusten a derecho. En relación con el nombramiento de Sonia María Murillo Salazar, titular de la cédula de identidad número 108070462, acreditada como presidente propietaria y delegada territorial en la resolución de cita, en la asamblea que nos ocupa y en la cual estaba presente se le designó como secretaria suplente, por lo tanto este Departamento interpreta la renuncia tácita de la señora Murillo Salazar al puesto de presidenta propietaria, permaneciendo en el puesto de delegada territorial. En esta asamblea además se nombra en sustitución al puesto de presidente propietario al señor Carlos Alberto Chaves Peña, cédula de identidad 205270620. En cuanto a la nómina de delegados territoriales este Departamento tiene acreditados tres de ellos (según resolución 004-DRPP-2014), por lo que en consecuencia se acreditarán las dos primeras personas que hayan sido designadas en esos puestos en la asamblea de fecha 08/06/2014, siempre que se cumpla con el principio de paridad de género, a saber, Vilma Margarita Jácamo Carmona, cédula de identidad número 503470478 y Carlos Alberto Chaves Peña, cédula de identidad número 205270620 (visible a folios 1127 y reverso; y 1275-1278 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>205270620</b>	<b>CARLOS ALBERTO CHAVES PEÑA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
<b>900690646</b>	<b>BERNARDA MARIA GONZALEZ CHAVARRIA</b>	<b>SECRETARIA PROPIETARIA</b>
503470478	VILMA MARGARITA JACAMO CARMONA	TESORERA PROPIETARIA
<b>501880004</b>	<b>ALVARO NAVARRO ARIAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>108070462</b>	<b>SONIA MARIA MURILLO SALAZAR</b>	<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>

**302060540 RAUL SANCHEZ JIMENEZ**

**TESORERO SUPLENTE**

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108070462	SONIA MARIA MURILLO SALAZAR	TERRITORIAL
501830583	ROXANA VILLARREAL CARBALLO	TERRITORIAL
900310816	DELFIN VEGA BARQUERO	TERRITORIAL
<b>503470478</b>	<b>VILMA MARGARITA JACAMO CARMONA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>205270620</b>	<b>CARLOS ALBERTO CHAVES PEÑA</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**Inconsistencia:** Se deniega el nombramiento de Evangelina Chinchilla Coto, cédula de identidad número 700550210, designada como fiscal propietaria, en virtud de que se encuentra acreditada como secretaria suplente en la asamblea distrital Florida celebrada el 24/02/2013 por el partido Unidad Social Cristiana. Se hace de conocimiento a la agrupación política que dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la carta de renuncia de la señora Chinchilla Coto ante el partido Unidad Social Cristiana cuya copia debe ser presentada a esta instancia o en su defecto deberá la agrupación política convocar nuevamente a la asamblea distrital para realizar el nombramiento respectivo.

**LIMON SIQUIRRES GERMANIA**

En el distrito Germania se le indicó a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar los puestos a la suplencia del comité ejecutivo distrital. Además, se denegó el nombramiento de la fiscal propietaria por haber sido designada también como delegada territorial. En la asamblea celebrada el día 08/06/2014 el partido político designó nuevamente todos los puestos. Este Departamento, manteniendo el criterio vertido en relación a la acreditación de los nombramientos faltantes o que en su defecto se modifiquen los puestos de las personas que ya estaban acreditadas en la resolución 004-DRPP-20104, siempre y cuando estuvieran presentes en la asamblea de marras, procede a señalar que Gerardo Varela Soto, titular de la cédula de identidad número 501210853, acreditado como presidente propietario del comité ejecutivo distrital y delegado territorial, así como, Marlene Molina Corea, cédula de identidad número 700960383, acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial, fueron sustituidos en esos puestos las señoras Thais Cristina Brenes Jinesta, cédula de identidad número 701960376 como presidenta y Elizabeth de los Ángeles Fernández Azofeifa, cédula de identidad

número 303910339, como tesorera, ambas propietarias del comité ejecutivo distrital. En virtud de lo anterior, y comprobada la asistencia de Gerardo Varela Soto y Marlene Molina Corea en la asamblea celebrada el 08/06/2014, este Departamento asume la renuncia tácita de éstos a los puestos de presidente y secretaria, propietarios del comité ejecutivo distrital, permaneciendo como delegados territoriales pues según se indica en el informe del delegado todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad. En consecuencia procede acreditar a las señoras Brenes Jinesta y Fernández Azofeifa como presidenta y secretaria, propietarias respectivamente del comité ejecutivo distrital, cabe señalar que la nómina cumple con el principio de paridad de género. En dicha asamblea se designa a Beltrán Molina Almanzor, cédula de identidad número 500640119, como fiscal propietario, el cual según la resolución emitida por este Departamento fue acreditado como delegado territorial, en virtud de que la función del fiscal es incompatible con cualquier otro cargo, se acredita como fiscal propietario, ya que estuvo presente en la asamblea celebrada el 08/06/2014. En relación con la nómina de los delegados territoriales, al excluir al señor Molina Almanzor como delegado territorial quedan solamente tres delegados, por tal razón se acreditan a Lidia Rosa Corea Guevara, cédula de identidad número 501010661 y José María Gamboa Alvarado, cédula de identidad número 501590862, como delegados territoriales y así completar la estructura la cual cumple con el principio de paridad de género (visible a folios 1127 y reverso; y 1286-1289 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>701960376</b>	<b>THAIS CRISTINA BRENES JINESTA</b>	<b>PRESIDENTA PROPIETARIA</b>
501760492	HERNAN MOLINA COREA	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>303910339</b>	<b>ELIZABETH FERNANDEZ AZOFEIFA</b>	<b>TESORERA PROPIETARIA</b>
<b>501590862</b>	<b>JOSE MARIA GAMBOA ALVARADO</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>700960383</b>	<b>MARLENE MOLINA COREA</b>	<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>
<b>501210853</b>	<b>GERARDO VARELA SOTO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>500640119</b>	<b>BELTRAN MOLINA ALMANZOR</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501760492	HERNAN MOLINA COREA	TERRITORIAL
501210853	GERARDO VARELA SOTO	TERRITORIAL
700960383	MARLENE MOLINA COREA	TERRITORIAL
<b>501010661</b>	<b>LIDIA ROSA COREA GUEVARA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>501590862</b>	<b>JOSE MARÍA GAMBOA ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL</b>

### **LIMON SIQUIRRES EL CAIRO**

En el distrito El Cairo de acuerdo con la resolución 004-DRPP-2014 dictada por este Departamento, se le indicó a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar los puestos a la suplencia del comité ejecutivo distrital. Además, se denegó el nombramiento del fiscal propietario por haber sido designado también como delegado territorial. En la asamblea celebrada el día 22/06/2014 el partido político designó nuevamente los puestos de las estructuras de ese distrito, no obstante, se acreditarán aquellos puestos faltantes en relación con los nombramientos ya acreditados en la resolución de marras. Cabe mencionar que en cuanto al comité ejecutivo distrital propietario ya se encuentra acreditado, razón por la cual, al no encontrarse presentes en la asamblea del 22/06/2014 y al no constar en el expediente del partido político las cartas de renuncia, es procedente mantener la estructura del comité ejecutivo distrital propietario, según la resolución 004-DRPP-2014. Se deniega en consecuencia la acreditación de los señores Cristhian Alonso Salas Solórzano, Yorleny María Gutiérrez Porras y Joaquín Carpio Chaves.

En cuanto a la nómina de delegados territoriales, en la resolución de cita se encuentran acreditados cuatro delegados, por lo tanto, procede la inclusión de un delegado de cualquier género, acreditándose el primero según el orden en que fueron designados en la asamblea celebrada el 22/06/2014. Corresponde acreditar como delegada territorial a Meybelin Nesyed Jiménez Jiménez, cédula de identidad número 703500797 (visible a folios 1128 y reverso; y 1313-1316 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700740712	JOAQUIN CARPIO CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
302650730	EDGAR QUIRÓS PAÉZ	SECRETARIO PROPIETARIO
700790723	XINIA CARPIO HAVES	TESORERA PROPIETARIA



<b>701370138</b>	<b>ANA IVONNE JARA OBANDO</b>	<b>PRESIDENTA SUPLENTE</b>
<b>503310445</b>	<b>DANNY GERARDO SALAS SOLORZANO</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
<b>703500797</b>	<b>MEYBELIN NESYED JIMENEZ JIMENEZ</b>	<b>TESORERA SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>303110003</b>	<b>DANILO GARCIA RIVERA</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604890095	MARLENI MORALES MORALES	TERRITORIAL
302650730	EDGAR QUIROS PAEZ	TERRITORIAL
700790723	XINIA CARPIO HAVES	TERRITORIAL
700640748	JOSE JOAQUIN FUENTES CALDERON	TERRITORIAL
<b>703500797</b>	<b>MEYBELIN NESYED JIMENEZ JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**LIMON SIQUIRRES ALEGRIA**

En el distrito Alegría de acuerdo con la resolución 004-DRPP-2014 dictada por este Departamento, se le indicó a la agrupación política que estaba pendiente de nombrar los puestos a la suplencia del comité ejecutivo distrital. Además, se denegó el nombramiento del fiscal propietario por haber sido designado también como delegado territorial. En la asamblea celebrada el día 08/06/2014 el partido político designó nuevamente todos los puestos de las estructuras de ese distrito, no obstante, se acreditarán aquellos puestos faltantes en relación con los nombramientos que ya se encuentran acreditados en la resolución de marras. Cabe mencionar que el comité ejecutivo distrital propietario está debidamente acreditado en la citada resolución, no obstante en la asamblea de fecha 08/06/2014, la agrupación política realizó un cambio entre el nombramiento de la presidenta y la tesorera propietaria invirtiendo los puestos que ocupaban anteriormente. En virtud de que en dicha asamblea se encontraban presentes esas personas se tiene como aceptado su consentimiento al cambio suscitado, en consecuencia se acredita a Lisseth Delgado González, cédula de identidad número 105500680 como presidenta propietaria y Sara María Zúniga Cruz, cédula de identidad número 502320364 como tesorera propietaria.

En cuanto a la nómina de delegados territoriales en la resolución de cita se encuentran acreditados cuatro delegados, sin embargo, en la asamblea celebrada el 08/06/2014 se designó a la señora Olga María Masís López, cédula de identidad

número 302350781 como fiscal propietaria, quien estaba acreditada como delegada territorial. Por lo que, tomando en cuenta que la señora Masís López estuvo presente en la asamblea antes citada, y en virtud de que el puesto del fiscal es incompatible con cualquier otro puesto, este Departamento, con el objeto de no perjudicar a la agrupación política y así completar las estructuras, procede acreditar a Olga María Masís López como fiscal propietaria y en consecuencia incluir dos delegados territoriales según el orden en que fueron designados, previo cumplimiento del principio de paridad de género. Corresponde acreditar como delegados territoriales a Roque Díaz Trejos, cédula de identidad número 102630532 y Gloria María Moar Salazar, cédula de identidad número 104590452 (visible a folios 1128 reverso; y 1280-1283 del exp. 028-2001 partido Acción Cantonal Siquirres Independiente de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos).

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>105500680</b>	<b>LISSETH DELGADO GONZALEZ</b>	<b>PRESIDENTA PROPIETARIA</b>
101600843	ENECON MORA VASQUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>502320364</b>	<b>SARA MARIA ZUÑIGA CRUZ</b>	<b>TESORERA PROPIETARIA</b>
<b>301881308</b>	<b>ALEX RAFAEL CASTRO GUTIERREZ</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>104590452</b>	<b>GLORIA MARIA MORA SALAZAR</b>	<b>SECRETARIA SUPLENTE</b>
<b>702050651</b>	<b>CELSO STEVEN VIQUEZ BONILLA</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

#### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>302350781</b>	<b>OLGA MARIA MASIS LOPEZ</b>	<b>FISCAL PROPIETARIA</b>

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502320364	SARA MARIA ZUÑIGA CRUZ	TERRITORIAL
101600843	ENECON MORA VASQUEZ	TERRITORIAL
105500680	LISSETH DELGADO GONZALEZ	TERRITORIAL
<b>102630532</b>	<b>ROQUE DIAZ TREJOS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>104590452</b>	<b>GLORIA MARIA MORA SALAZAR</b>	<b>TERRITORIAL</b>

En virtud de lo expuesto, de previo a autorizarse la celebración de la asamblea cantonal superior hasta tanto, el partido político Acción Cantonal Siquirres Independiente deberá subsanar la inconsistencia señalada en el distrito Florida, según la presente resolución.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009

de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/krv

C: Expediente N° 028-2001, partido Acción Cantonal Siquirres Independiente